

EL SIGLO DE LAS ÁGUILAS ALCARACEÑAS

Por José CANO VALERO

Instituto de Estudios Albacetenses

*A Aurelio Pretel Marín,
estudioso de estas tierras
y maestro para muchos.*

Pocas localidades de la actual provincia de Albacete cuentan con un pasado tan copioso y atractivo como la ciudad de Alcaraz, situada en las puertas de la sierra, hoy silenciosa, anclada en su pasado, con la mirada tímida en el futuro. Esta ciudad albacetense tuvo en el período de la Reconquista castellana un papel relevante como bastión militar, defensivo y ofensivo, en la extremadura occidental cristiana, que perdió al desaparecer este cometido en la segunda mitad del siglo XIII. No obstante, mantuvo su papel de entidad política y administrativa por medio de una apuesta y orgullosa oligarquía local dirigente hasta la Edad Moderna.

Fruto de aquella actividad guerrera, expansiva y conquistadora en la primera mitad del siglo XIII fue la formación de un poderoso Concejo con un extenso territorio bajo su jurisdicción, apetecido por la nobleza vecina, que hoy conocemos gracias a la paciente e intensa labor investigadora del historiador Aurelio PRETEL MARÍN. Este medievalista nos ha dejado en el umbral del siglo XVI, un período nuevo, que todavía no se ha investigado y para el que se guarda en el Archivo Municipal de Alcaraz y en el Histórico Provincial de Albacete una copiosa documentación; no menos importante son los fondos documentales de diferentes archivos locales, provinciales, regionales y nacionales, que a buen seguro guardan entre sus legajos una historia densa y llena de sorpresas para los estudiosos que acudan a ellos.

En esta ocasión, no puedo personalmente estudiar estos enormes alijos de papeles porque me desbordarían en el tiempo y en el espacio señalado. El objetivo de estas líneas es introducir el Renacimiento alcaraceño. Época ésta en la que nace, vive y muere nuestro más ilustre y universal filósofo, Miguel SABUCO Y ÁLVAREZ (1525-1588) (1); período en el que también nacen, viven y mueren otros alcaraceños no menos célebres como Andrés de VANDELVIRA (1509-1575) y Pedro SIMÓN ABRIL (1530- † ?); los tres llenan el tiempo que he llamado el "Siglo de las águilas alcaraceñas", tomando un adjetivo empleado por el maestro de historiadores del Arte, Manuel GÓMEZ MORENO, en su obra

(1) Esta es la cronología, muy documentada, ofrecida por Domingo HENARES en, *El Bachiller Sabuco en la filosofía médica del Renacimiento español*, Albacete, 1976.

Las águilas del Renacimiento Español (2), en la que hace merecedor de este título a nuestro paisano Andrés de VANDELVIRA.

No cabe ninguna duda que en el mismo tiempo viven otros alcaraceños con una significativa impronta local, o bien menos conocidos hoy, como Fray Toribio de ALCARAZ y Juan de SOTOMAYOR, espero que nuevas investigaciones permitan descubrirlos o conocerlos mejor.

1. EL TERRITORIO

La extensión de la comunidad de tierra sobre la que ejercía el Concejo de Alcaraz en el siglo XVI su jurisdicción administrativa, era muy inferior a la que tuvo en la Edad Media (3). En esta centuria, el territorio de la ciudad de Alcaraz se extiende en su casi totalidad por la actual división administrativa de la provincia de Albacete, con la inclusión de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), entre las estribaciones de Sierra Morena, el ramal de la sierra de Alcaraz y el Sur de la Meseta, en la *Mancha de Montaragón* (4).

Para conocer el aspecto físico y forestal, que es el que más impresiona a primera vista, prefiero recoger la descripción de un ilustre viajero, Fernando COLÓN, hijo del famoso descubridor de las "Indias" occidentales, que lo conoció a fines del primer cuarto de esta centuria cuando trataba de formar una *Descripción y Cosmografía de España* (5). Toda la información recogida corresponde a la parte septentrional del Concejo de Alcaraz, la más llana, pues no parece que recorriera la Sierra de Alcaraz, la más montañosa.

El Bonillo nos lo sitúa "en llano e es en la Sierra de Alcaraz" (6) y de su término dice que es "tierra doblada e de montes de enzinares e Robledales... e savinares..." (7); para ir a Alcaraz "van por la Solanylla (La Solana)... de tierra doblada e

(2) Manuel GÓMEZ MORENO, *Las águilas del Renacimiento español*, Instituto Diego de Velázquez, Madrid, 1941.

(3) Pueden consultarse las obras de Aurelio PRETEL MARÍN, *Alcaraz: un enclave castellano en la frontera del siglo XIII*, Albacete, 1974, *Fondos medievales del Archivo Municipal de Alcaraz*, Ayuntamiento de Alcaraz, Albacete, 1976, *Apuntes para la historia medieval del Castillo de las Peñas de San Pedro*, Albacete, 1979, *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV (Alcaraz, 1300-1475)*, I.E.A., Albacete, 1978; y la más reciente, donde revisa algunos aspectos de las anteriores, para todo el territorio de la provincia de Albacete, *Conquista y primeros intentos de repoblación del territorio albacetense (Del periodo islámico a la crisis del siglo XIII)*, I.E.A., Albacete, 1986; así como, Miguel RODRÍGUEZ ELLOPIS, *Conflictos fronterizos y dependencia señorial: la Encomienda santiaguista de Yeste y Taibilla (ss. XIII-XV)*, I.E.A., Albacete, 1982; y, Derek W. LOMAX, "Apostillas a la repoblación de Alcaraz" en las Actas del *Congreso de Historia de Albacete. II. Edad Media*, I.E.A., Albacete, 1984, pp. 9-30.

(4) Aurelio PRETEL MARÍN, "En torno al concepto y límites de un topónimo olvidado: La Mancha de Montaragón" en las Actas del *Congreso de Historia de Albacete. II. Edad Media*, I.E.A., Albacete, 1984, pp. 263-271.

(5) Fernando COLÓN, *Descripción y Cosmografía de España*, Madrid, 1908-1917, 3 vols.

(6) *Ibidem*, vol. II, p. 131.

(7) *Ibidem*, vol. II, p. 131.

de savinares... cerros e cuestras" (8); de El Bonillo a Montiel "*Van por cañamares... de tierra doblada e de savinares todo el camyno*" (9); de El Bonillo a Munera "*ay dos leguas de tierra llana salvo algunos vallezuelos e la legua e media postreras es de montes e cañizares*" (10). Muncra es "*tierra de cerros e montes e savinares*" (11); de Munera a Villarrobledo hay "*cinco leguas llanas las dos primeras son de montes de enzinars e todo este camyno es de atochares e de tierras de labranças salvo que salyendo del lugar (Muncra) ay algunos barrancos*" (12). Villarrobledo "*esta en llano e es en la mancha de aragon*" (13); de Villarrobledo a Lezuza el camino es de "*tierra doblada e de montes de enzinars*" (14). El término de Lezuza es "*de cerros e valles e savinas e tierras de labranças*" (15). Finalmente, El Ballestero es de tierras "*llanas e de enzinars*" (16).

En su conjunto, como escribió el relator de Tomás LÓPEZ, Geógrafo Real, a fines del siglo XVIII:

"Todo el territorio de esta ciudad es montuoso, áspero y quebrado, excepto por la parte del Norte; generalmente está poblado de Encinas, robles, pinos, Sabinas, Fresnos y Jaras" (17).

* * *

La ciudad de Alcaraz, cabeza de una importante jurisdicción local, aunque pierde una parte importante de su territorio en los siglos medievales, todavía conserva a principios del siglo XVI un extenso alfoz reconquistado y repoblado por ella en aquel período. Aquí sólo voy a referirme al proceso *autonomista* moderno, desarrollado prácticamente en esta centuria, que no se conoce hoy todavía muy bien, y abarca desde 1537 a 1573, debido a la política de enajenación de jurisdicciones y venta de vasallos desarrollada por los primeros Austrias, en el que viven todos nuestros personajes. Durante este proceso alcanzan la autonomía administrativa y la independencia jurisdiccional de Alcaraz, al menos, las comunidades de las Peñas de San Pedro (1537) (18), El Bonillo (1538), Munera

(8) *Ibidem*, vol. II, p. 40.

(9) *Ibidem*, vol. II, p. 113.

(10) *Ibidem*, vol. II, pp. 143-144.

(11) *Ibidem*, vol. II, p. 143.

(12) *Ibidem*, vol. II, p. 145.

(13) *Ibidem*, vol. II, p. 145.

(14) *Ibidem*, vol. II, p. 144.

(15) *Ibidem*, vol. II, p. 143.

(16) *Ibidem*, vol. II, p. 131.

(17) Biblioteca Nacional, Sec. Ms., ms. 7293, fol. 44, titulado *Diccionario Geográfico de Tomás López*, que podrá consultarse más fácilmente en Fernando RODRÍGUEZ DE LA TORRE y José CANO VALERO, *Relaciones geográfico-históricas de Albacete (1786-1789) de Tomás López*, en publicación. También contiene la relación de Paterna de Madera, pero incompleta y sin información para este trabajo, fol. 182. En adelante esta fuente se citará *DGTL*.

(18) La villa de las Peñas de San Pedro comprendía en el XVI además, los actuales términos municipales de Alcaozo, Pozohondo, Pozuelo y San Pedro, con unos 600 Km².

(1548), Lezuza (1553), Barray (1564), Villanueva de Alcaraz (1565), que a partir de esta fecha pasó a llamarse Villanueva de la Fuente (19), Ayna (1566) (20) y Bogarra (1573). Esto supone para el Concejo de Alcaraz, además de la disminución del término en 2.724 Km² (el 55'5 por 100 del que tenía a fines del siglo XV) la pérdida de los núcleos más productivos y mejor poblados (Véase el cuadro 1). De esta manera, aquel importante Concejo medieval, había quedado reducido a fines del XVI, a sólo el 19'8 por 100 del alfoz medieval, y todavía se vería reducido más en la centuria siguiente (21).

La emancipación de las aldeas de su Concejo no supuso la ruptura de la unidad económica y de la subsistencia de las comunidades que según Domínguez ORTIZ se pretendió con la creación de aquellos grandes concejos medievales (22), muchos de los cuales, más o menos mermados, llegan a la Edad Moderna, manteniendo la mancomunidad medieval, pero, repercutió de manera significativa en otros aspectos importantes de estas instituciones tales como el control de las riquezas obtenidas en el término y la pérdida de una población generadora de riqueza y deudora de rentas. Todo ello puede resumirse en la pérdida de la influencia jurisdiccional.

2. LA POBLACIÓN

En este territorio vivía una escasa población, dispersa en pequeñas entidades. El núcleo urbano de la ciudad de Alcaraz, alcanzaba la categoría de "núcleo mediano alto" (23). Según Fray Esteban PÉREZ DE PAREJA, historiador local del siglo XVIII, a quien me remitiré con frecuencia, Alcaraz "nunca pasó de mil quinientos vecinos", apoyándose en la opinión de Juan de MARIANA: *Alcarasum modicam urben*" (24).

Para conocer la población alcaraceña de esta centuria se dispone de los censos de 1530 y 1591. Estas fuentes hacen referencia sólo a la población cristiana, pues las minorías étnicas judía y musulmana, habían sido expulsadas o se habían extinguido en el período anterior (25).

(19) Aurelio PRETEL MARÍN y Miguel RODRÍGUEZ LLOPIS, "Villanueva de la Fuente: Un concejo rural en tierra de Alcaraz y una encomienda atípica de la Orden de Santiago (1213-1525)" en *ANALES* del Centro de la UNED de Albacete (Albacete), 3 (1981), p. 112.

(20) La villa de Ayna comprendía en esta centuria los términos municipales actuales de Elche de la Sierra y Molinicos.

(21) El Ballester se independiza en 1691.

(22) Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Alianza, Madrid, 1977, 4.ª ed., p. 202.

(23) Según la clasificación de E. GARCÍA ESPAÑA y A. MOLINIE-BERTRAND, *Censo de Castilla de 1591. Estudio analítico*, I.N.E., Madrid, 1986, p. 461.

(24) Esteban PÉREZ DE PAREJA, *Historia de la primera fundación de Alcaraz; y milagroso aparecimiento de N. Sra. de Cortes*, Valencia, 1740, p. 196.

(25) Aurelio PRETEL MARÍN, *Una ciudad castellana...* pp. 54, 55, 97.

Cuadro 1. Territorio y población de la ciudad de Alcaraz en el siglo XVI.

LOCALIDADES	EXTENSIÓN	PECHEROS		HIDALGOS		RELIGIOSOS*		TOTAL	
		1530	1591	1530	1591	1530	1591	1530	1591
Territorio exento antes del XVI:	1211'11	1249	2498					1588	2561
Villarrobledo	861'25	529	1602	10	29		34	647	1649
Bienservida	90'00	169	253		1		2	257	266
Cotillas	18'42	61	89				1	92	90
Riópar	81'21	144	152		3		4	199	159
Villapalacios	86'85	247	259		1		2	247	262
Villaverde de Guadalimar	73'38	99	133		1		12	146	135
Ciudad de Alcaraz	367'07	825	1150	79	48		161	1387	1237
Aldeas de Alcaraz:	603'46	441	755	8	27		10	608	792
Ballesteros	138'26	22	68		8		2	32	78
Masegoso	103'86	27	58		2			32	60
Reolid, Salobre	49'83	26	62		2		1	28	65
Robledo, El	119'30	17	37					30	37
Vianos	127'07	138	177	4	1		2	199	180
Viveros	65'14	37	108		8		1	49	117
Otras aldeas**		(174)	(245)	(4)	(6)		(4)	(238)	(255)
Territorio exento en el XVI:	2724'00	1068	2904	22	65		48	1491	3007
Peñas de San Pedro (1537)	530'85	321	507	1	3		12	447	522
El Bonillo (1538)	500'62	306	747	5	21		21	416	779
Munera (1548)	227'44	115	221	2	4		2	162	227
Lezuza (1553)	359'12	104	216	5	12		2	149	230
Barrax (1561)	189'35	20	75		6		2	24	83
Villanueva de Alcaraz (1565)	127'20		621		19		3		643
Ayna (1566)	623'19	102	262				3	125	265
Bogarra (1573)	165'26	100	255	9			3	168	258

Compilación propia, sobre Censos de 1530 y 1591.

- * En el concepto *religioso* he incluido a los *clérigos, religiosos, franciscanos y no franciscanos* que aparecen especificados en el censo de 1591.
- ** En el concepto *otras aldeas* he incluido las aldeas o "adegañas" de Canaleja, Cepillo, Cilleruelo, Cubillo, Horcajo, Paterna, Peñarrubia, Pontecillas, Povedilla y La Solana o Solanilla, que no todas corresponden al término municipal de Alcaraz en el siglo XVI y no puedo identificarlas con su respectivo término municipal, relacionadas en los censos de 1530 y 1591.

Sobre una superficie de 3.695 Km² a principios del siglo XVI (1530) vivían 3.486 vecinos, a los que aplicando el coeficiente de 4'5 comúnmente aceptado para la conversión de habitantes reales, resultan unas 15.687 almas, con una densidad de 4 hab./Km².

A fines de la misma centuria (1591), teniendo en cuenta el proceso de autonomía concejil realizado en este siglo y anterior a esta fecha, el término de la ciudad de Alcaraz se había reducido a 970'53 Km² y la población asentada en él es de 2.029 vecinos, unas 9.130 almas, lo que arroja ahora una densidad de 9 hab./Km², muy superior a la de 1530, pero también muy inferior a los 15 hab./Km² para el territorio comprendido entre el sur del Tajo y Sierra Morena, en el extremo meridional del cual se circunscribe Alcaraz (26).

La tierra de Alcaraz, según RODRÍGUEZ LLOPIS, se caracterizaba en el siglo XVI por un "Abundante poblamiento aldeano, estimulado por el progreso agrícola" (27); sin embargo, la población evolucionó de manera muy diferente entre 1530 y 1591. Mientras el núcleo urbano de la ciudad de Alcaraz experimenta una regresión demográfica del 11 por ciento al final de este período, las aldeas de su reducido término concejil, en cambio, crecen un 30 por ciento y, las aldeas independizadas, ahora villas, lo hacen en un 102 por ciento (Véase el cuadro 1 y, particularmente los apartados de población total). Reducción que todavía se vería incrementada más en la primera mitad del siglo XVII (28). Esta evolución diferente puede explicarse por diferentes causas. Además del influjo determinante del medio natural, bastante adverso para la extensión de la agricultura; no se debe olvidar la pervivencia en las autoridades alcaraceñas (con intereses en la ganadería) de una mentalidad económica medieval, partidarios de esta actividad y opuestos a la agricultura; en contraste con una actitud diferente de las nuevas autoridades en las aldeas eximidas, que permiten la roturación del monte y de esta manera la extensión de la agricultura; y por último, probablemente, la emigración de una parte de la población alcaraceña hacia las antiguas aldeas amenazadas por el subempleo, que encontraría más fácilmente ocupación en una actividad más necesitada de brazos para su desarrollo.

La estructura social, según el censo de 1591, el único que ofrece información para ello, representada en el cuadro 2, manifiesta una enorme superioridad del estado llano, seguido muy por debajo de los estamentos privilegiados, religioso y nobiliario.

(26) Juan REGLA, "La época de los tres primeros Austrias" en *Historia social y económica de España y América*, dir. por J. VICENS VIVES, Vicens, Barcelona, 1977, 2.ª ed., p. 10.

(27) Miguel RODRÍGUEZ LLOPIS, "La población albacetense al comienzo del siglo XVI" en *Información Cultural Albacete* (Albacete) 7 (1986), p. 6.

(28) Rodrigo MÉNDEZ SILVA, *Población general de España, sus trofeos, blasones y conquistas heroicas, descripciones agradables...* Madrid, 1645, fol. 27 v.

Cuadro 2. Estructura social de la población alcaraceña (1591).

ESTAMENTOS	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL (%)		
	ALCARAZ		TODA LA JURISDICCIÓN
	(NÚCLEO URBANO)	(ALDEAS)	
Llano	93'84	92'62	89'41
Religiosos	4'75	5'05	6'46
Hidalgos	1'41	2'33	4'13
TOTAL	100'00	100'00	100'00

Y la distribución espacial es la siguiente. Los hidalgos prefieren el antiguo núcleo medieval de Alcaraz (con 48 vecinos) y los lugares más importantes como El Bonillo (con 21), Villanueva de Alcaraz (con 19) y Lezuza (con 12). Los religiosos, a pesar del número de residentes en Alcaraz, tienen un porcentaje algo mayor en el resto del territorio y, se asientan preferentemente en dos localidades, diez monjes en El Bonillo y doce en Las Peñas de San Pedro (29). Sin embargo, la distribución de los diferentes grupos sociales es muy semejante en la ciudad que en el resto del territorio.

3. ADMINISTRACIÓN LOCAL: GOBIERNO DE LA CIUDAD

El Concejo de Alcaraz, que de *villa* pasó a intitularse *ciudad* en 1429 por Real privilegio de Juan II (30), es la institución de gobierno local que de una manera más o menos autónoma e independiente administra el extenso territorio mantenido bajo su jurisdicción. En el siglo XVI, todavía se sigue encabezando las Actas Capitulares con este título y el lema medieval de "*noble y muy leal çibdad de Alcaraz llave de toda España cabeça destremadura*" (31), la situación territorial (reducida a la parte occidental de la actual provincia de Albacete), social y económica, ya no es la misma que tuvo en el siglo XIII. Había perdido aquella importancia estratégica al desaparecer enteramente el peligro musulmán, y el poderoso concejo medieval languidece, territorial y jurisdiccionalmente, para desaparecer prácticamente en esta centuria.

3.1. La Heráldica

La heráldica municipal alcaraceña es de origen medieval y evoluciona en el decurso del tiempo. Según el historiador Luis G. GARCÍA-SAÚCO, a quien debo estas noticias, existen dos versiones, tanto de las armas como de la bordura.

(29) *Censo de Castilla de 1591. Vecindarios*. I.N.E., Madrid, 1986, censo de la ciudad de Alcaraz y su Partido, p. 53.

(30) Aurelio PRETEL MARÍN, *op. cit.* (25), p. 77.

(31) A.H.P. de Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 244, concejo del 4/X/1547.

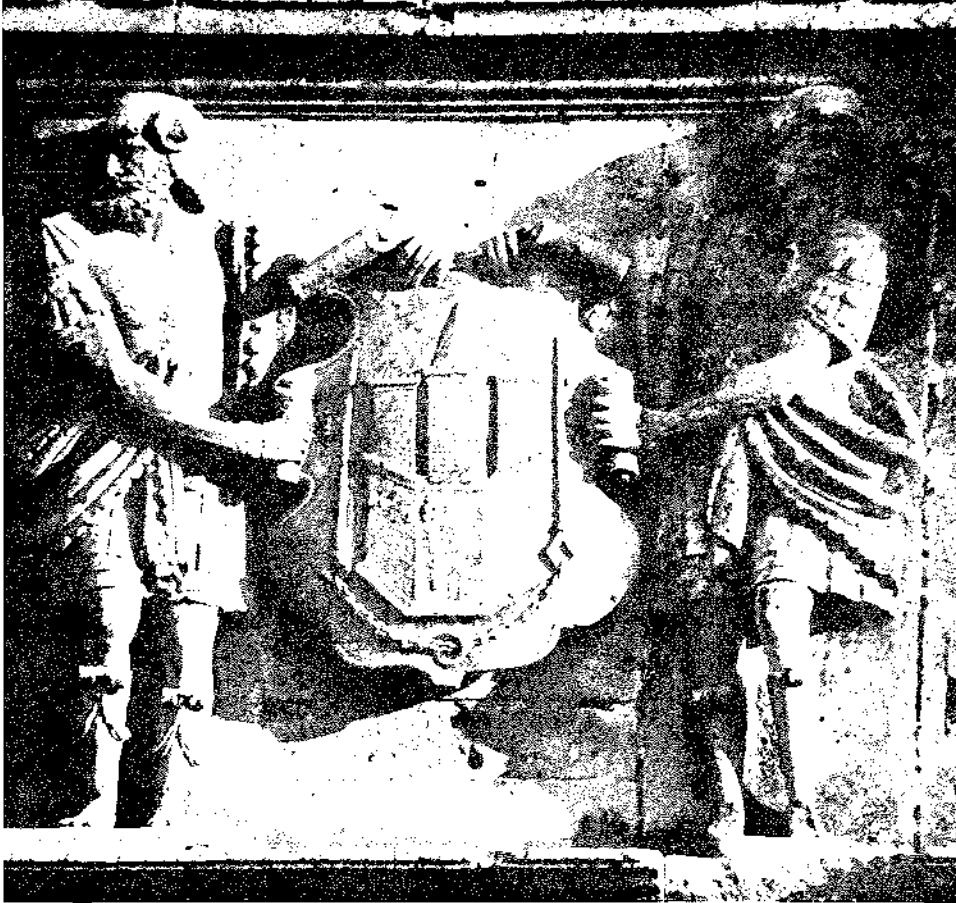


Foto 1: Ejemplar de las armas del Concejo de Alcaraz del siglo XVI en la Torre del Tardón (Luis G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ).

La heráldica empleada por la ciudad de Alcaraz en esta centuria —sobre todo para señalar los edificios del Concejo— es un castillo de oro, mazonado, almenado con tres torres y acostado con dos llaves, aclarado de azur sobre campo de gules, con el siguiente lema o bordura: *clavis totius hispaniae et caput extremature* (32).

El pendón de la ciudad, según Marco e Hidalgo era azul y rojo (33).

3.2. Gobierno de la ciudad

La asamblea de gobierno del Concejo alcaraceño estaba integrada por un *Corregidor*, impuesto desde 1479, que la presidía, y asistido por un *Teniente de Corregidor* o *Alcalde mayor*; los *regidores*; varios *escribanos públicos*; dos *Alcaldes ordinarios*, uno por cada estamento social, de los nobles y de los ciudadanos o general; un *Alguacil mayor*, y un *Procurador Sindico*, aparecido en la "asamblea revolucionaria" (1475-1479) organizada después de la expulsión del Alcaide de la fortaleza alcaraceña (34).

A mediados del siglo XVI se tiene constancia de un *Regimiento* constituido por al menos ocho *regidores perpetuos* (35); en 1596, según PÉREZ DE PAREJA, había diecisiete regidores (36) y a mediados de la centuria siguiente, Rodrigo MÉNDEZ SILVA, recoge tan sólo doce de ellos (37), advirtiéndose por tanto un notable descenso. Particularmente los regidores constituían una poderosa oligarquía dirigente local, sustentada en una economía rural de lo que nos informa el mismo PÉREZ DE PAREJA: "muchos Regidores tenían sus casas, y haciendas en las aldeas" (38). Estos oficiales concejiles nombraban los demás "oficios menores" del Concejo, que colaboraban con ellos en la gestión administrativa local: Caballeros de Sierra (39), Contador de la ciudad, Obrero, Letrado, Capellán del Ayuntamiento, Mayordomo de la ciudad, Alcaldes de la Hermandad (que normalmente eran dos, uno por el estado de los ciudadanos y otro por el estado de los hijosdalgos), los Caballeros de la Hermandad (40), Alcaldes para los Ríos, Portero, Pregonero, Barbero, Veedores para los diferentes oficios artesanos. También había un Sobreveedor (41), cuyo cometido concreto desconozco.

(32) El mencionado investigador se halla realizando un profundo estudio de la heráldica municipal albacetense, que pronto esperamos ver publicado.

(33) José MARCO E HIDALGO, *Biografía de Doña Oliva Sabuco*, Madrid, 1900, p. 30. En nuestra opinión el color rojo debe ser el carmesí, de Castilla.

(34) *Ibidem*, p. 11.

(35) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 244, concejo de 4/X/1547.

(36) *Op. cit.* (24), p. 196.

(37) *Op. cit.* (27), fol. 27 v.

(38) Esteban PÉREZ DE PAREJA, *op. cit.* (24), p. 196.

(39) No tengo constancia del número de ellos, que al depender de la extensión del término, hubieron de disminuir respecto del período bajomedieval. Para 1575 tengo datos de seis, A.H.P. Ab., Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 204 v.

(40) Como los Caballeros de Sierra, su número depende de la extensión del término. Hay constancia de *Caballeros de Hijosdalgos*, A.H.P. Ab., Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 205 v, lo que hace suponer que habría también Caballeros para los ciudadanos.

(41) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 320 v.

Algunos de estos oficios recaían en los mismos regidores.

De los procuradores incorporados en la "asamblea revolucionaria", se conserva el Procurador Síndico y desaparece el Procurador Universal. El *Procurador Síndico* se elige según la costumbre foral de los Alcaldes medievales alcaraceños (42), dos por cada uno de las cinco parroquias, pero en el XVI hay menor número. De los cinco Alcaldes que se elegían por los ciudadanos de las Parroquias, ahora escogen a diez candidatos para Síndico y, de entre ellos, el Corregidor y los oficiales del Concejo sacaban por suertes a uno, quien desempeñaba el oficio. Dada la escasa participación otorgada a los barrios o parroquias de la ciudad, a mediados de esta centuria los vecinos de Alcaraz no tenían ya mucho interés en realizar esta elección de carácter popular (43).

Los primeros autores interesados en la biografía de Miguel SABUCO, han

(42) Jean ROUIDIL, *Les Fueros d'Alarcon et d'Alcaraz*, Librairie C. Klincksieck, París, 1968, pp. 288-292.

(43) "...sobre que el día de San Miguel los cibdadanos desta çibdad heran obligados a juntarse conforme a las hordenanças desta çibdad a nonbrar y elegir entrellos vna persona para Síndico y bisto que eran obligados conforme a la dicha hordenança a mostrar la elección y nombramiento del dicho Síndico el domingo proximo pasado que se contando los días deste presente mes la qual dicha elección y nombramiento no lo an presentado y bisto lo suso dicho... mandaron pregonar que oy sábado y mannana domingo por la mannana se pregone publicamente que los vecinos desta çibdad se junten cada vnos en sus parrochia y alli juntos entrellos elijan y nonbren dos personas en cada vna de las parrochias desta çibdad que sean abiles y suficièntes para vsar y exercer el dicho oficio y así nonbrados y elegidos traygan la tal elección y nombramiento a este ayuntamiento y lo presenten ante los dichos sennores justia, rregimiento estando en su ayuntamiento y las entreguen al escriuano de su ayuntamiento mannana domingo por todo el día para quel martes primero venidero ques día situado de ayuntamiento entre las dichas personas que así fueren sennaladas lo qual hagan y cunplan..." A.H.P. Ab. Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 244, ayuntamiento de 10 de Agosto de 1547. (La letra negrita es mía para destacar lo más interesante).

"Este día sus merçedes platicando conforme a las hordenanças desta çibdad los hombres buenos çibdadanos della eran obligados a elegir procurador syndico y no lo han hecho en el tiempo en la dicha hordenança quando y esta çibdad conforme a ella les a mandado juntar a elegir y nonbrar en las parrochias que son obligados y se a pregonado muchas vezes que se junten como parece por el proçeso que esta hecho ante mi el dicho escriuano y porque conforme a la dicha hordenança y cunpliendo con ella se a de elegir y nonbrar Síndico entre las personas que an caballo estubieren nonbrados en las dichas parrochias conforme a la dicha hordenança y para el dicho oficio estan nonbrados con caballos (*nombres*) por tanto y mandaban que entre los dichos (*nombres*) se echen suertes y al que le cupiere venga y asysta en los ayuntamientos con sus merçedes segun y como conforme a las hordenanças desta çibdad es obligado so pena de çinquenta mill maravedis para la Camara de Su Magestad...

Y sus merçedes echaron suertes escritos los nonbres... y los metieron en vna gorra de panno y los menearon y su merçed del sennor Corregidor metio la mano en la dicha gorra y saco de las dichas dos çuertes questaban dentro la vna... que saco su merçed del dicho sennor Corregidor de la dicha gorra y se vido como se quedo en la dicha gorra el nombre... y luego sus merçedes mandaron a... portero del dicho ayuntamiento que fuese a llamar al dicho... y mandaron a mi el presente escribano que este abto pase al proçeso y pregones que sobresta rrason ante mi estan hechos y lo que mas pasare sobre ello..." *Ibidem*, concejo de 10/XII/1547.

atribuido al ilustre médico-filósofo algunos oficios públicos que tuvieron otros paisanos suyos con el mismo apellido; lo mismo ocurre con su pretendida profesión de "boticario", que tampoco llegó a ejercer. Tanto PÉREZ DE PAREJA, como Octavio CUARTERO que le sigue, creyeron que nuestro SABUCO fue regidor perpetuo y escribano de la ciudad (44); oficios que desmiente MARCO E HIDALGO, más crítico con las fuentes empleadas (45). Sin embargo, cae en el mismo error de los anteriores, y admite que tuvo los oficios de Procurador Síndico, Letrado y boticario (46). Noticias, unas y otros, que recientemente ha desmentido con buenos argumentos Domingo HENARES (47). Sorprende sobre todo que, residiendo siempre Miguel SABUCO en Alcaraz, el Concejo, aun en casos de necesidad, contrataba los servicios de otros boticarios foráneos, Sancho VÉLEZ, Baltasar de YDIOTA (?) quienes ejercen esta profesión en la ciudad (48), y no solicite sus servicios. Para mayor abundamiento, en la pequeña documentación consultada hasta el momento y a expensas de las noticias que nos pueda proporcionar la mucha que falta por investigar, obtenemos la impresión de un manifiesto alejamiento de la vida pública de SABUCO, e incluso de la social. Misterio este que se une, o es concausa, del mundo misterioso de Miguel SABUCO.

3.3. Pervivencia del Derecho municipal alcaraceño

En las dos centurias últimas bajomedievales las *Ordenanzas concejiles* habían sustituido en la regulación de la vida de las comunidades castellanas a los *fueros locales*, hasta convertirlos, prácticamente, en un conjunto de privilegios y disposiciones de un Derecho consuetudinario reivindicado por las autoridades de las comunidades en defensa de sus libertades ciudadanas. El golpe de gracia lo había dado Alfonso XI cuando logra imponer el Derecho real con el *Ordenamiento de Alcalá* (1348). En el siglo XVI las ciudades y las villas castellanas se rigen todas por un mismo Derecho común, desarrollado más con el movimiento recopilador desde los Reyes Católicos; no obstante, los fueros locales se hallan vigentes y no es difícil encontrar alusiones a ellos en las Actas Capitulares formadas por los concejos. En 1574 se recoge en Alcaraz lo siguiente:

“que en el Real Consejo se tratan sobre la guarda del fuero municipal desta çibdad con que esta fundada y porque conviene por lo mucho que ynporta que se guarde como hasta aqui se a guardado por yr en ello todo el ser de esta çivdad y las haçiendas de sus pobladores...” (49).

(44) Esteban PÉREZ DE PAREJA, *op. cit.* (24), pp. 202 y 208; y Octavio CUARTERO, *Obras de Doña Oliva Sabuco de Nantes (escritora del siglo XVI)*, Madrid, 1888, p. XXIV.

(45) José MARCO E HIDALGO, *op. cit.* (33), pp. 28-29.

(46) *Ibidem*, pp. 29, 30 y 52.

(47) Domingo HENARES MARTÍNEZ, *op. cit.* (1), pp. 72-73.

(48) *Infra.* 4.6.2.b.

(49) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 149.

Este Derecho consuetudinario, medieval, se aplicaba sobre todo en aquellos asuntos de interés local. No faltan noticias de juicios sentenciados en esta centuria con arreglo al *Fuero de Alcaraz*. En 1573, la villa de Lezuza, eximida de la ciudad una veintena de años atrás, con el objeto de sentenciar unos pleitos de roturaciones y rompimientos de tierra, pedía el Fuero municipal de Alcaraz para defenderse con él ante el *Juez de términos*, a lo cual accedió la ciudad, pues iba en beneficio de la mancomunidad de montes como el mismo Concejo explicita (50).

4. SOCIEDAD Y ECONOMÍA

La sociedad castellana del Antiguo Régimen, y en particular la del Renacimiento, es esencialmente rural, en presencia y formas de vida (población y economía), aunque en el período bajomedieval se desarrolla una lenta revolución urbana. Más del 80 por 100 de la población vive del campo y en el campo. Tampoco es fácil en esta sociedad distinguir lo rural de lo urbano. La mayor parte de la población, incluso la que vive en centros de decisión política y administrativa, mayores o menores, ciudades o villas, vive de la ganadería, de la agricultura, de la silvicultura, y en mucha menor proporción, del artesanado.

La sociedad alcaraceña y las fuentes de riqueza del Concejo, aunque no difieren grandemente del resto de la sociedad castellana, no evolucionan ni se desarrollan de la misma manera ni en la misma medida que en otras ciudades castellanas. La revolución urbana medieval (manifestada sobre todo en el desarrollo de la producción artesanal, la diversificación de los oficios, la organización del trabajo y el desarrollo de las asociaciones profesionales; así como la aparición de una clase social peculiar, la burguesía, integrada por mercaderes y comerciantes) es mucho menor, por lo que las similitudes con el período anterior son mayores y más perceptibles. Veamos estos aspectos socioeconómicos de Alcaraz.

4.1. La ganadería

El elemento definidor de la sociedad y la fuente caracterizadora de la economía alcaraceña es la ganadería, que se había gestado durante la segunda mitad del siglo XIII y en la centuria siguiente, que llega hasta la Edad Moderna sin apenas cambios. Sin embargo, no es la actividad mejor conocida ni de la que más datos tenemos. Esta actividad se fundamenta en los privilegios otorgados por los reyes y la monopoliza la oligarquía dirigente urbana, que impidió el desarrollo de la agricultura (51). La extensión de la ganadería y su privilegiación rompió el sistema económico rural en la Castilla seca, basado en la complementariedad de la agricultura con la ganadería (52), que en Alcaraz provocó que la ciudad fuese deficitaria de cereales y, especialmente, de trigo para panadar.

(50) *Ibidem*, fol. 42 v.

(51) Aurelio PRETEL MARÍN, *op. cit.* (25), pp. 11, 60 y 61.

(52) Vicente VÁZQUEZ DE PARGA, *Historia económica y social de España*, dir. por... Confederación Española de Cajas de Ahorro, Madrid, 1978, vol. 3.º, pp. 339-341.

La mayor parte del territorio comprendido por la jurisdicción alcaraceña es de sierra, y por lo tanto, más apto para el desarrollo de la ganadería que la agricultura. Los oficiales del Concejo alcaraceño (la mayor parte probablemente estaban integrados en la oligarquía ganadera de la ciudad) permitían más la extensión del pasto para ganado e impedían a los agricultores roturar nuevas tierras para extender la agricultura y acotar las parcelas cultivadas para guardarlas del paso del ganado y del ramoneo antes del período de las rastrojeras. Esta situación cambió desde finales del siglo XV, interviniendo los monarcas (53). El número de dehesas sería muy grande, aunque lo desconocemos para esta centuria, así como su extensión.

Las únicas noticias y los pocos datos de que disponemos actualmente son de una centuria anterior y de dos posteriores, pero valen muy bien para ilustrar la importancia de esta actividad y su primacía en la economía alcaraceña. A fines del siglo XVIII existen cuarenta y tres dehesas en toda la mancomunidad de pastos, de las cuales sólo doce son "propias" de cada una de las aldeas de la ciudad, en las cuales se alimentaban unas 61.000 cabezas de ganado lanar. Estas dehesas, generalmente, las arrendaba el Concejo a los ganaderos que podían pujarlas a título individual o colectivo. En la misma centuria, los Propios de Alcaraz ingresaban por este concepto 78.826 reales anuales. En el siglo XVI, sin duda alguna, la rentabilidad era todavía mayor (54). Sólo en las Peñas de San Pedro, a mediados del siglo XV, cuando todavía era aldea de Alcaraz, había más de 70.000 cabezas de ganado (55), y a finales del XVIII, para la misma localidad, el informador de Tomás LÓPEZ daba 50.000 cabezas (56). Estos datos, extrapolados en el tiempo, no obstante, permiten valorar con cierta objetividad esta actividad económica y su evolución en esta comarca eminentemente ganadera durante el Antiguo Régimen.

Además, y aunque no dispongo de noticias, no se puede olvidar la importancia de la cría caballar, de origen medieval (57).

4.2. El monte

Otra fuente de riqueza, tal vez más rentable que la agricultura, era el aprovechamiento del monte, la silvicultura. Del monte se aprovechaba toda la población, y de manera particular los ganaderos y los concejos que obtenían alimento e importantes ingresos. El Concejo de Alcaraz arrendaba partidas para pasto de ganado, las cosechas de la bellota para las piaras de cerda, la grana para la industria tintorera; vendía madera a los forasteros; el pueblo sacaba leña para calentarse, madera para las construcciones, muebles, aperos...; los carboneros para las fraguas y las tintorerías...

(53) *Infra*, ep. 4.2., y nota 68.

(54) *Infra*, ep. 4.2., como ejemplo, véase el arriendo de las dehesas de San Vicente y la Vegallera.

(55) Aurelio PRETEL MARÍN, *Apuntes para la historia medieval...* p. 30-31.

(56) *DGTL*, fol. 184 v.

(57) Aurelio PRETEL MARÍN, *Alcaraz un enclave castellano...* p. 64; y, *op. cit.* (24), p. 28.

Una riqueza así necesitaba ser guardada de los depredadores. Los concejos castellanos promulgaron Ordenanzas y se dotaron de una "policía rural", los *Caballeros de la Sierra*, que recorrían a caballo el término (58). En Alcaraz, después de la exención e independencia de sus aldeas en la Edad Media y en la Moderna, se conservó la mancomunidad de montes entre todas las villas del antiguo alfoz, incluso con las del señorío del Conde de Paredes. Se conoce este particular por algunas ordenanzas conservadas de Villarrobledo (59).

La recolección de los productos obtenidos del monte es regulada minuciosamente a través de las Ordenanzas concejiles por los oficiales, como la entrada de los ganados, la corta de las ramas, la bellota (60) o la grana. La importancia de estas fuentes de riqueza motivaba que los concejos urbanos disfrutaran el monopolio de la administración de los concejos rurales de su jurisdicción, y éstos últimos entre sí en sus términos como hace Peñas de San Pedro (61).

Además, de los montes se obtenían frutos (nueces, castañas), miel, resina, caza y pesca, lo que ayudaba a subsistir a las débiles economías familiares.

4.3. La agricultura

La actividad antagónica de la ganadería era la agricultura. Después de los primeros roces cuando se constituye el modelo de sociedad económica de Alcaraz, estos ya no se reproducen con la misma intensidad hasta fines del siglo XV y en el XVI, particularmente en las aldeas, donde las oligarquías urbanas habían perdido su influencia y las nuevas autoridades locales consentían las roturaciones y la extensión del cultivo de la tierra. La agricultura alcaraceña se desarrolló más desde fines del siglo XV, a causa de la endémica escasez de trigo y en las nuevas villas emancipadas libres del control de la ciudad. Para ello se valen de las Ordenanzas concejiles que ellas mismas se otorgan en las que regulan pormenorizadamente las actividades ganadera y agrícola (62).

La persistente escasez de trigo en Alcaraz, las dificultades para obtenerlo de las comarcas donde tradicionalmente se abastecía (Campo de Montiel) (63), la pérdida de aquellas aldeas productivas y el hambre endémica, determinó a los reyes y a los oficiales alcaraceños, al menos en los primeros años del siglo XVI, a tomar algunas medidas que impidiesen esta falta. Coinciden estos años, 1502, 1505, 1516, 1530... de falta de pan con noticias de roturaciones, concesiones en arrendamiento de tierras para cultivo y puesta en regadío de algunas parcelas.

(58) José CANO VALERO, "La «policía rural» castellana en el siglo XVI: *La Caballería de la Sierra de las Peñas de San Pedro* (Albacete)" en las Actas del *Congreso de Castilla-La Mancha*. En prensa.

(59) A.H.P. Albacete, legajo s.c.

(60) A.H.P. Albacete. Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 209.

(61) José CANO VALERO, *El Concejo de Las Peñas de San Pedro (Albacete) y la regulación de la vida local en el siglo XVI*. Tesis de Licenciatura leída en la Universidad de Murcia en 1986. Inédita.

(62) *Ibidem*.

(63) Aurelio PRETEL MARÍN, *op. cit.* (25), pp. 59; y, *Fondos medievales...* pp. 39 y 45.

En 1505 doña Juana da al Corregidor ordenanzas para remediar la escasez de pan y evitar la especulación; en 1506, doña Juana y don Felipe autorizan al Concejo de Alcaraz a sacar agua de los ríos del término para regar tierras para el cultivo de trigo; en 1516, la misma reina concedía licencia al Concejo para expropiar tierras baldías de particulares y arrendarlas a agricultores para su cultivo si no querían que se despoblase Alcaraz (64). O mucha era la escasez o poco el efecto que surtieron aquellas medidas, porque la esterilidad de los años siguientes y la carestía de trigo siguió preocupando en la misma medida o más en la segunda mitad de esta centuria al Concejo alcaraceño.

Miguel SABUCO es el único de los personajes referidos que reside durante toda su vida en la ciudad de Alcaraz después de finalizar sus estudios en la Universidad de Alcalá de Henares, quizá una de las comunidades donde mejor se reflejan los males de la sociedad castellana del Renacimiento. Este pensador local y universal, sensible ante el mundo que le rodeaba, escribió de todo ello en el capítulo "Coloquio de las cosas que mejorarán este mundo, y sus Repúblicas" de su no menos universal y original obra la *Nueva Filosofía*.

SABUCO, sin entrar en la polémica agricultura-ganadería, considera esta doble actividad como una fuente de riqueza primordial para el desarrollo de los pueblos. Sin ir explícitamente contra el orden estamental de la sociedad del Antiguo Régimen, ensalza a los labradores y a los pastores, y arremete contra los letrados, los mercaderes y los zánganos; sin embargo, no encontramos ninguna crítica contra la estructura de la propiedad, tan nefasta como los hábitos de aquella estructura social. SABUCO encuentra la causa de tanta miseria y pobreza en el exceso de pleitos, por los que se "consumen las haciendas"; en los numerosos libros y abundantes leyes, "que pasan de veinte carretadas", y es consecuencia de una "*rude indigestaque moles*"; en las Universidades y las cátedras con excesivos gastos para el Estado, absorbiendo muchos brazos que "labraban la tierra"; en los mercaderes que arruinan las gentes humildes: "quando con paño pardo todos araban, no avia pobreza".

Nuestro médico-filósofo, que en este aspecto se convierte en uno de los primeros arbitristas, propone la subida de la tasa del trigo, reducir las leyes, castigar la mentira en los pleitos, mejorar las técnicas agrarias (extendiendo el regadío y subvencionando la Monarquía la construcción de acueductos y acequias), trasplantar árboles, seleccionar las semillas, volver a prácticas antiguas para mejorar las carnes, y finalmente, aconseja cómo debe combatirse la langosta que azotaba los campos y arruinaba las cosechas castellanas (65).

4.4. El artesanado

Mientras la ganadería y la agricultura constituían los dos pilares de la economía castellana del Antiguo Régimen, la producción artesanal se había

(64) Aurelio PRETEL MARÍN, *Fondos medievales...* pp. 34-40.

(65) *Nueva Filosofía*, ed. en *op. cit.* (48), pp. 186-201.

desarrollado excepcionalmente desde la Baja Edad Media. La producción de piezas, útiles y artículos en el siglo XVI es esencialmente urbana y su desarrollo y diversificación también mayor en los núcleos más populosos. El artesanado alcaraceño, por su parte, concentrado en la misma ciudad de Alcaraz, tenía sobre todo un mercado local, y todo lo más regional, exceptuando la producción de tejidos de lana, apoyada en la ganadería; particularmente, las alfombras han universalizado el nombre de la ciudad de Alcaraz, sino tanto o igual que la obra de Miguel SABUCO.

En el siglo XVI la fabricación de alfombras, como ha demostrado SÁNCHEZ FERRER en un excelente trabajo (66), se hallaba en su cenit y, por extensión, toda la manufactura textil de lana. Si todavía a fines del siglo XVIII esta actividad ocupaba a la mayor parte de los alcaraceños (67), con más motivo en el siglo XVI, en que la producción era mayor, como escribe Eugenio LARRUGA: "En lo antiguo tenía la ciudad de Alcaraz una población muchos más numerosa, sostenida de la fábrica que mantenía de diferentes texidos de lana y lienzos" (68).

Con las alfombras, las autoridades alcaraceñas y los particulares se ganaban la consideración cuando no el favor de los reyes y de los señores de Alcaraz, de los magistrados, de las cancillerías y de los Consejos reales (68). Según SÁNCHEZ FERRER, "Desde mediados del siglo XV hasta comienzos del XVII, las (*alfombras*) producidas en los talleres alcaraceños fueron las más buscadas, cotizadas y agradecidas de toda la nación" y "al menos en el siglo XVI y primera mitad del XVII, su nombre (*Alcaraz*) sirvió para denominar a todas las alfombras producidas en la zona" (70).

Además de las alfombras, la producción de manufacturas textiles en Alcaraz era muy abundante y diversificada: paños ordinarios, bayetas entrefinas y bastas, estameñas anchas y estrechas, albornoces, palmillas, sayales y jergas para hábitos religiosos, etc., no difiriendo mucho de la producción que hallamos en las centurias siguientes (71).

En particular, la elaboración de las alfombras en esta ciudad se realizaba tanto por las beatas en los institutos religiosos (está documentado en el monasterio de Santa María Magdalena) como en los talleres de los artesanos laicos (72). Sin embargo, aunque la actividad es muy importante, no se encuentran muchas noticias del sistema de organización laboral. Faltan las ordenanzas de los oficios; se sabe que en el segundo tercio del siglo XVI los oficiales del Concejo

(66) José SÁNCHEZ FERRER, *Alfombras antiguas de la provincia de Albacete*, I.E.A., Albacete, 1986.

(67) *D.G.T.L.*, fol. 47.

(68) Eugenio LARRUGA, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España...* T. XVIII, Madrid, 1792, p. 261.

(69) José SÁNCHEZ FERRER, *op. cit.* (66), pp. 108-114; y Aurelio PRETEL MARÍN, "Notas pintorescas sobre las alfombras de Alcaraz en los comienzos del siglo XVI" en *Al-Basit* (Albacete) 0 (1975) 6-10.

(70) José SÁNCHEZ FERRER, *op. cit.* (66), p. 102.

(71) *DGTL*, fols. 47-47 v; y Eugenio LARRUGA, *op. cit.* (68), T. XVII, pp. 262-264.

(72) José SÁNCHEZ FERRER, *op. cit.* (66), pp. 116-124.

alcaraceño acuerdan que se saquen ordenanzas para las alfombras (73), aunque aquéllas no se conocen y, por lo mismo, no se dispone de una recopilación alcaraceña de ordenanzas de menestrales como se hizo en otras localidades albacetenses (74). Atendiendo a la información recogida por Eugenio LARRUGA en la primera mitad del siglo XVIII, el trabajo artesano era libre, pues el Corregidor de la ciudad quería "poner á sus fabricantes baxo un Cuerpo ó Gremio con sus ordenanzas para evitar los inconvenientes que se seguían de trabajar en libertad". Se tienen, en cambio, numerosos acuerdos de disposiciones para otros oficios: vidrieros, silleros, tejedores, carpinteros de artesas, sastres, cardadores y peinadores (76), aunque con toda seguridad había muchos más.

Al amparo de la manufactura textil se desarrollaban otras actividades, no menos importantes, como la tintorería, "que se dan los colores, que quieren escepto el azul que no prueba bien a causa de lo delgadas de las aguas" (77); la batanadura, en numerosos batanes en la orilla del río Guadalmena (78), cuyo recuerdo se conserva hoy en la memoria del pueblo con topónimos como el paraje de "los batanes", que nos informan del desarrollo de esta actividad y su ubicación.

4.5. Una actividad extractivo-minera: los saleros

En la jurisdicción del Concejo de Alcaraz se producía la mayor parte de la sal extraída en el distrito del Reino de Murcia. En ella se encontraban los saleros de Bogarra, Cotillas, Pinilla, Viveros y Villaverde. El salero de Pinilla, en las proximidades de El Bonillo, era el más importante con una producción de más de cinco mil fanegas en la segunda mitad del siglo XVI, el 34'37 por 100 anual del distrito, solamente seguida por el salero de Villena en el mismo distrito (79). Hasta 1564, en que se produce la nacionalización de todos los saleros del Reino de Castilla, no sabemos bien quién explotaba la producción. A fines del siglo XV, con la villa de Cotillas, parece que este salero pasó a don Pedro MANRIQUE, aunque en 1480 los Reyes Católicos, en las Capitulaciones con el Marqués de Villena, don Diego LÓPEZ PACHECO, le habían concedido las Tercias de las salinas de Bogarra, Cotillas y Pinilla (80). La propiedad, al menos, de estos tres saleros se la disputaban por estos años el Conde de Paredes, el Marqués de Villena y

(73) *Ibidem*, p. 154.

(74) José SÁNCHEZ FERRER y José CANO VALERO, *La manufactura textil en Chinchilla durante el siglo XV, según algunas Ordenanzas de la ciudad*, I.E.A., Albacete, 1982, pp. 78-80.

(75) Eugenio LARRUGA, *op. cit.* (68), p. 262.

(76) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fols. 17, 18, 29, 34, 35 v, 70 v y 86; y lib. 244, concejo de 17/XII/1547.

(77) *DGTL*, fol. 47.

(78) *Ibidem*, 47-47 v.

(79) Guy LEMEUNIER, "La sal, el fisco y la vida cotidiana en el reino de Murcia a finales del XVI", en *AREAS* (Murcia) 1 (1981), pp. 25-37.

(80) Juan TORRES FONTES, "La conquista del Marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos", en *Hispania* (Madrid) L (1953), p. 143; y *op. cit.* (25) p. 190.

la ciudad de Alcaraz, siendo objeto de numerosas querellas y pleitos. A comienzos de esta centuria, el Concejo de Alcaraz había comprado el heredamiento de Pinilla, con el salero, por el que en 1507 el Concejo de Alcaraz debía a la Corona 160.000 maravedís (81). Sin embargo, en 1539, la Emperatriz doña Isabel, señora de Alcaraz, ordenaba a su Corregidor solventara el pleito que había entre el Concejo y el Duque de Escalona por la posesión del Salero (82). A comienzos del último cuarto de esta centuria, Felipe II, necesitado de pecunio para atender los gastos de su política exterior, vendía al monasterio de beatas de Santa María Magdalena, de la ciudad de Alcaraz, un juro al quitar por 273.000 maravedís sobre estas salinas (83).

4.6. La hacienda concejil

Los concejos castellanos en esta centuria tienen desarrollado un sistema fiscal local propio ("pechos" y "derras" concejiles) y sirven de instrumento a la Corona para recaudar sus contribuciones (el servicio ordinario y extraordinario, las alcabalas, las tercias, cuando estas dos últimas no se hallan enajenadas; esto último es más frecuente en los territorios de señorío). La presión fiscal de la Corona sobre los vecinos de las poblaciones castellanas era agobiante, como manifiestan las Actas Capitulares, y muchas comunidades deben numerosas partidas a la Hacienda real.

La crisis de la hacienda alcaraceña es continua y endémica, heredada de los siglos medievales. A mediados de la segunda mitad del XVI los oficiales del Concejo exclamaban que la ciudad "*esta muy falta de propios*" (84). Ello es debido en gran medida a la escasez de recursos y a los numerosos y cuantiosos gastos que tenía por los muchos servicios que atendía.

Para sufragar los gastos fiscales y atender las necesidades mínimas de aquella población, los concejos se endeudaban tomando censos y cada vez es más frecuente el adhesionamiento de parcelas de territorio con cuyo arrendamiento hacían frente a algunos gastos. En 1480 se pedía licencia a los monarcas, aprobando el adhesionamiento de la Mata de Reolid y el Brecejo, con el objeto de no tener que recurrir con tanta frecuencia al repartimiento de "pechos" entre los vecinos para cubrir los gastos municipales (85). Estas licencias se otorgaban por un tiempo determinado, pero como los concejos no conseguían sanear sus haciendas, aquellas se prorrogaban repetidamente. A mediados del XVI, recurriendo a la otra alternativa, la ciudad tenía un censo con la Capilla del Comendador Arroyo para mantener las tiendas y las carnicerías cuyo principal desconocemos, pero sabemos que el Mayordomo del Concejo pagaba por este préstamo al administrador de aquélla cinco ducados anualmente (86).

(81) Aurelio PRETEL MARÍN, *op. cit.* (37), p. 57.

(82) Aurelio PRETEL MARÍN, *op. cit.* (67), p. 46.

(83) A.H.N., Sec. Clero, Privilegios.

(84) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 149; así mismo ver nota 96.

(85) Aurelio PRETEL MARÍN, *op. cit.* (64), p. 29.

(86) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 244, s.f., concejo de 26/VI/1548.

4.6.1. Naturaleza de los ingresos concejiles

Además de los "pechos" concejiles, como la *cuenta de San Miguel* (pagada por las aldeas al Concejo de Alcaraz el día que juraban los oficiales rurales el acatamiento y el vasallaje de su jurisdicción y las derramas repartidas en todo el territorio), la fuente más importante de ingresos para este Concejo provenía de la explotación del bosque a través del arrendamiento de las cosechas de la bellota, de la grana, y del arrendamiento de las dehesas para el pasto del ganado. No se conoce cuántas eran en esta centuria y sólo disponemos de una noticia, el arrendamiento de la dehesa de San Vicente y la Vegallera (1576). Por ella se conoce el procedimiento seguido: sacándola a *postura* o *almoneda*. Aquel año se arrendó en unos cincuenta mil maravedís, y todavía se consideraba la postura baja (87).

Alcaraz, además, no permitía arrendar ni vender tierras de su término a los vecinos de las villas del señorío de las Cinco Villas, que no tenían término propio. De esta manera, la ciudad, impedía que dichas villas pudiesen formarlas y el señor de ellas, el Conde de Paredes, extender su jurisdicción territorial a costa de las tierras de Alcaraz.

Otra parte, mínima, de los ingresos, provenía de las penas por las infracciones cometidas contra el Fuero y las Ordenanzas.

4.6.2. Destino de los ingresos

Los gastos atendidos por el Concejo de Alcaraz son numerosos y mayores que los ingresos recibidos.

a) En primer lugar, se sufragan los salarios de los Oficiales del Concejo, a la cabeza de los cuales se hallaba el Corregidor, y de otros profesionales contratados anual o periódicamente por el Concejo. Generalmente estos salarios se abonaban por "*tercias partes*". Como muestra de los gastos por estos salarios he confeccionado el siguiente cuadro con los conocidos:

ALGUNOS SALARIOS ABONADOS POR EL CONCEJO DE ALCARAZ (88)

	PERÍODO OFICIOS	TERCIOS	ANUALIDAD
1547	- Bachiller y Preceptor de Gramática . . .	15.000 mrs.	45.000 mrs.
	- Médico	20.000 mrs.	60.000 mrs.
	- Portero	4.000 mrs.	12.000 mrs.
	- Pregonero	3.000 mrs.	9.000 mrs.
	- Barbero	3.000 mrs.	
	más de su criado	1.000 mrs.	10.000 mrs.
	- Obrero carpintero	1.000 mrs.	3.000 mrs.
1548	- Corregidor	18.333 mrs.	54.999 mrs.
	- Regidores	600 mrs.	1.800 mrs.

(87) Un licitador "...advertía a su sennoría quel dicho arrendamiento esta muy barato de tal manera que abra labradores de las villas del Conde que dara por el dicho arrendamiento unas cincuenta mill maravedís que pide a su sennoría y si es nezesario lo requiere no comitan la dicha postura menos de los cincuenta mill maravedís y si nezesario es se lo asegura para que lo que menos se diere sea a su cargo", A.H.P. Ab., Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 225 v.

(88) Los datos obtenidos proceden del A.H.P. de Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), para 1547, lib. 244, concejo de 17/XII/1547; y, para 1548, lib. 244, 19/VI/1548.

Los datos obtenidos para el Corregidor son contradictorios. Si en 1458 el salario anual ascendía a 54.999 maravedís, bastante bajo, a fines del siglo, según CASTILLO DE BOBADILLA, era de 150.000 maravedís (89). En cuanto a los regidores, en 1503, los vecinos de Alcaraz se quejaban ante la Corte que éstos cobraban dos mil maravedís en lugar de los seiscientos asignados. Los Reyes Católicos encomendaron al Corregidor que investigase esta situación (90).

b) Otra partida muy importante y costosa era la atención y socorro de la población. El Concejo de Alcaraz atendía en su totalidad los servicios médicos y la hospitalización de los pobres. Alcaraz había tenido antes de la segunda mitad del XVI dos médicos, para la ciudad y su jurisdicción. En 1575, los oficiales acordaban nuevamente la contratación de un médico más, el doctor Juan VELÁZQUEZ, licenciado por la Universidad de Alcalá de Henares. A ello se oponía el regidor, porque la ciudad tiene poca gente, es pobre, no tiene propios el Concejo para soportar otro salario y está cargado de censos (91).

Se atendía el servicio de los boticarios. En 1572 se quería contratar los servicios de Baltasar de *Ydiota* ? porque "*la çivdad esta desproveyda de boticario*", residente en la ciudad de Chinchilla, que "*es onbre de mucho credito en su oficio*" (92). Además, se costeaban las cuentas de las medicinas entregadas por los boticarios a los pobres internados en el Hospital, cumpliendo con una licencia concedida por Su Magestad (93).

Se mantenía el Hospital. Por cierto que en 1576, éste se hallaba en ruina y necesitado de una urgente reforma (94).

Se pagaba a la persona que recogía y criaba los niños abandonados (95).

(89) CASTILLO DE BOBADILLA, *Política. Para corregidores y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra...*, Medina del Campo, 1608, p. 646.

(90) Aurelio PRETEL MARÍN, op. cit. (64), p. 30.

(91) "Se acordo que se trayga a esta çivdad vn medico que sea de çiencia y espirrençia para queste lugar este servido y socorrido como la a estado hasta aquí y porque se tiene notiçia quel doctor Diego Velazquez tiene las calidades dichas y ser graduado por Alcara de Henares se le sirva si tiene comodidad de venir a rresidir a esta çivdad en su ofiçio y con que salario podra venir y por, que annos y esta carta la escrivan los sennores Juan Ruiz de Cordova y Graviel de Moscoso y lo quel dicho doctor rrespondiere se trayga a este ayuntamiento para que la çivdad vea lo que les rruviere bien.

El señor Juan de Mesto dijo questa çivdad a mucho tiempo que tiene por medico al doctor Eredia a el qual le da salario i entiende que *rrespeto de la poca jente que ay en esta çivdad por ser pueblo pequenno* es bastante para rurar y demas desto *esta çivdad esta muy pobre y neçesitada sin propios y muy cargada de censos* y así no puede dar salario a otro medico porque pide i requiere a sus merçedes no manden otra carta ni conçeder ni dar salario ninguno por lo que dicho tiene y así mismo requiere que si sus merçedes enbiaren por liçençia de Su Magestad en los rrecados que fueren vaya esta su contradición y protesta contra sus merçedes lo que protestarle conviene y lo pide por testimonio.

Su merçed el señor Corregidor y los demas señores rregidores dijeron que se guarde lo proveydo", A.H.P. Ab., Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fols. 199-199 v.

(92) *Ibidem*, lib. 245, fol. 38 v.

(93) *Ibidem*, lib. 245, fol.

(94) *Ibidem*, lib. 245, fol. 240 v.

(95) *Ibidem*, lib. 244, concejo de 16/VI/1548.

c) El Concejo financiaba las obras públicas, algunas construcciones religiosas (96) y contribuía a la fundación de nuevas cofradías (97).

d) Finalmente, una partida no menos importante de los gastos concejiles la constituían las numerosas fiestas organizadas por el mismo Concejo (compárense estos datos con el cuadro de salarios) ¡Fiestas, aunque estuviesen extenuados o endeudados los propios! (Que era siempre). En 1548, el Mayordomo del Concejo entregaba al "Peotro" de Nuestra Señora de Cortes 1.867 maravedís por las 55 libras de cera que se habían quemado en la procesión celebrada para traerla a la ciudad y llevarla a su Santuario en Cortes (98). Ese mismo año, en las fiestas de San Juan, para junio se gastaban 8.000 maravedís en bebida (99) y para julio 6 ducados (100).

Una costumbre generalizada, que todavía se conserva hoy, era festejar estas fiestas con toros (no sabemos la manera), encontrándose frecuentes pagos en tal sentido (101).

5. URBANISMO, ARQUITECTURA Y OBRAS PÚBLICAS

La ubicación del núcleo urbano de la ciudad de Alcaraz a principios del XVI, sigue siendo un enclave esencialmente medieval, sobre la meseta de un cerro entre sierras. Debido a la pacificación del Reino de Castilla, empieza a sustituirse esta posición estratégica por otra menos defensiva. La población, asentada hasta aquí a la sombra del castillo, alrededor de la *plaza de arriba*, debido a su crecimiento y la incomodidad del lugar (pero, sobre todo, ante la imposibilidad de subir el agua mediante un acueducto al núcleo bajomedieval), empieza a descender y se extiende por la falda SE. del cerro.

Del siglo XVI no se conserva ninguna descripción de Alcaraz. Probablemente si se conservara la *Relación* que se hizo en el reinado de Felipe II, se tendría un testimonio del aspecto urbano de la ciudad de Alcaraz a fines de esta centuria. En lugar de la descripción que se pudo haber hecho entonces, y dado el escaso desarrollo urbano experimentado en los dos siglos siguientes, traslado aquí otra del siglo XVIII:

"Esta Ciudad esta fundada entre tres elebados cerros, y a la falda de vno, que cae entre Poniente y Norte, de forma que solo se puede entrar en ella con Carruaje por vna puerta que llaman de la Orca entre Norte y Oriente y unicamente por la calle que desde ella se toma pueden transitar (sic) hasta la plaza; y todas las demas calles de la ciudad son

(96) *Ibidem*, lib. 244, concejos de 8/XI/1547 y 16/VI/1548.

(97) *Ibidem*, lib. 245, fols. 24-24 v. y fol. 247 v.

(98) *Ibidem*, lib. 244, concejo de 7/VII/1548.

(99) *Ibidem*, lib. 244, concejo de 19/VI/1548.

(100) *Ibidem*, lib. 244, concejo de 7/VII/1548.

(101) *Ibidem*, lib. 244, concejos de 26/VI/1548 y 7/VII/1548.

intrasitables, aun para caballerías, a causa de hallarse tan elevada acia la cumbre de dicho Cerro, que forma una especie de escaleras...

En el alto del Cerro, que domina esta Ciudad entre Poniente, y Norte se conserban las ruinas de vn Castillo, desde el qual se puede con mucha facilidad impedir la entrada en ella a qualquier enemigo, por poderoso, que sea” (102).

5.1. Urbanismo y arquitectura

Sobre un plano de calles estrechas, tortuosas y empinadas, desde fines del siglo XV, se desarrolla una gran actividad reformista: se demuelen viejos edificios medievales, que se sustituyen por otros de traza renacentista, se restauran otros en este estilo o se acaban en él los iniciados. En 1503, el cabildo alcaraceño, impulsado por las necesidades de la población, se dispone a desarrollar un nuevo plan urbanístico de la ciudad dotándola de un nuevo centro urbano y económico-social, ya que no administrativo; es decir, la Plaza Mayor de hoy. Según Rubí SANZ GAMO, “en el siglo XVI la ciudad está ya completamente formada” (103).

La mayor parte del paisaje urbano alcaraceño y las construcciones más notables y características que conocemos hoy son de esta centuria. De todo lo construido, el conjunto arquitectónico más interesante es la mencionada plaza Mayor, donde confluyen edificios de los siglos XV y XVI. Este hermoso conjunto arquitectónico forma un rectángulo irregular, abierto al saliente de la Plaza de la Trinidad y cerrado por tres esbeltas lonjas de arquerías renacentistas, la del convento de Santo Domingo, la de la Regatería y la del Alhorí, ayuntamiento hoy.

Mirando desde la calle Mayor, a la izquierda y en un plano inferior, se encuentra la Plaza de la Trinidad, que se reformaba entre 1510 y 1515, desde donde se accede al templo del mismo nombre, un edificio gótico con elegante decoración del período tardío. En el interior de este templo se reedifica la capilla de San Sebastián, destinada a baptisterio, por cuenta del Concejo. El 19 de mayo de 1576, éste acordaba con la oposición de dos regidores, que los comisarios pregonaran la obra “*conforme a las trazas que dello ay*” (104). Los regidores, Juan RUIZ DE CÓRDOBA y Gabriel MOSCOSO, se oponían por causa de la estrechez de la ciudad. El primero, “*porque esta zitudad no tiene dineros ni propios de que hazella porque sus rrentas no llegan a los salarios que dan demas de tener muncha cantidad de dineros a zenso*”, y el segundo, “*questa obra no se haga fasta tanto que los zensos esten quitados y que se haga conforme a la probision que su Magestad para la obra tiene dada y no de otra manera*” (105). En noviembre de este mismo año, se presentaban en el cabildo “*las fianças y obligaçion de la obra del sennor San*

(102) *DGTL*, fols. 43 y 46 v.

(103) Rubí SANZ GAMO, “Consideraciones en torno a la plaza mayor de Alcaraz” en *Al-Basit* (Albacete) 5 (1978), p. 135.

(104) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 229.

(105) *Ibidem*, lib. 245, fols. 229 v-230.

Sebastian vista por el letrado de ella con la muestra y planta de dicha obra y se entrego al sennor Cebrian de Viscaya comysario de ella". En el mismo ayuntamiento se le entregó también a este regidor-comisario la cédula otorgada por su Magestad de los quinientos ducados a que ascendía la obra, 187.500 maravedís (106). Según Rubí SANZ GAMO, esta obra se acabó en 1592 y en ella trabajó al final de su vida el genial arquitecto y escultor alcaraceño, Andrés de VANDELVIRA (107).

Entre 1518 y 1527, al mismo tiempo que se empezaban a construir los edificios que van a configurar la Plaza Mayor, se procedía a su allanamiento y empedrado (108). Entre 1518 y 1519 se construía el convento de Santo Domingo, frente a la calle mayor, también llamado Lonja del Corregidor (109). En 1576, por una provisión de su Magestad, pedida por el convento, el Concejo daba de limosna 500 pinos, obteniendo de la venta 250 ducados (93.750 maravedís), destinados a la obra que se estaba realizando en él (110).

En la iglesia de la Trinidad y adosada al convento de Santo Domingo, en el mismo plano de la Plaza Mayor, dejando una estrecha callejuela, se construyen las "torres gemelas" de la Trinidad y del Tardón. La primera se inicia en 1544, y la segunda o del Reloj, por hallarse en ella el del Concejo, se comienza entre 1555 y 1568, acabándose en 1574, con trazas de Andrés de VANDELVIRA, "que la han ponderado los Maestros de esta Facultad por maravillosa" (111).

Los años centrales de esta centuria son de gran actividad constructiva y de adecentamiento de los viejos edificios públicos de la ciudad. En estos años el centro administrativo de la ciudad seguía todavía en la antigua Plaza de Arriba, aunque los edificios se hallaban en ruina. A principios del mes de julio de 1576, el cabildo acordaba: "*que la hoxa de lata questa rrayda para el chapitel de la plaça de arriba que el sennor Diego de Llerena haga haçer los modelos para ello y los traiga a este cabildo para que se vean para que se hagan haçer los chapiteles de los reloxes*" (112). A principios del mes de septiembre, se acordaba aderezar la calle que baja de la plaza de Abajo a la Puerta de las Torres, porque "*no se puede andar a pie ni a caballo por ella*" (113). En opinión de MARCO E HIDALGO, Miguel SABUCO viviría en la continuación de esta calle (114). A mediados de septiembre se

(106) *Ibidem*, lib. 245, fol. 251.

(107) Rubí SANZ GAMO, "Construcciones vandelvirescas en la iglesia de la Santísima Trinidad de Alcaraz" en *Al-Basit* (Albacete) 0 (1975) p. 76. Fecha, por otra parte, que no corresponde con la que ha dado Diego ANGULO ÍÑIGUEZ (1509-1575), *Historia del Arte*, Madrid, 1973, 6.^a ed., vol. II, p. 42; ni Geneviève, BARBE-COQUELIN DE LISLE, *Tratado de Arquitectura de Alonso de Vandelvira*, Valencia, 1978, tom. I, p. 7.

(108) *Op. cit.* (103), p. 136.

(109) Luis G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ y Alfonso SANTAMARÍA CONDE, "Arte del Renacimiento" en *Albacete, tierra de Encrucijada*, Madrid, 1983, p. 118.

(110) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 247 v.

(111) *Op. cit.* (115), p. 81, y, Esteban PÉREZ DE PAREJA, *op. cit.* (24), p. 93.

(112) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 236.

(113) *Ibidem*, lib. 245, fol. 240.

(114) *Ibidem*, lib. 245, fol. 242.



Fotos 2 y 3: Plaza Mayor de Alcaraz, siglo XVI (Archivo fotográfico I.E.A.).

Arriba: De izquierda a derecha, Torre de la Trinidad, Torre del Tardón, Convento de Santo Domingo o Lonja del Corregidor y Lonja de la Regatería.

Abajo: Lonja del Alhori y Ayuntamiento actual.

comunicaba a los oficiales de la asamblea concejil, que la capilla del ayuntamiento se hundía, los aposentos del Corregidor y la "Casa de la Justicia" había que restaurarla (115). En febrero del año siguiente, se mandaba "*adereçar el rrelox de la plaça de arriba y haçer y adereçar çiertas pieças*" (116).

En los últimos años del XVI se concluyen los demás edificios que forman esta plaza. A la derecha, en 1588 se acaba el edificio del Alhorí (117) a donde se traslada la casa para ayuntamiento de los oficiales del concejo en fecha desconocida. En este mismo edificio, en la fachada de la calle Mayor y antes de llegar a la Plaza, se construye la hermosa puerta plateresca del Alhorí, también llamada de la Aduana (118). Entre Santo Domingo y el Alhorí, se construye en estos mismos años la Lonja de la Regatería, de 1592 (119), año en el cual según PÉREZ DE PAREJA, se colocaba una balconada de hierro (120).

5.2. Obras públicas

Al mismo tiempo, se realizan obras para la defensa de la ciudad. en las murallas, puertas de acceso y las tapias de los adarves (121), aunque estas obras disminuyen en intensidad al desaparecer los conflictos bélicos en el interior de Castilla; por el contrario, aumentan las destinadas a mejorar el urbanismo y lograr el bienestar de la población, como el empedrado de las calles. Se acaba el acueducto para la conducción del agua potable hasta la Plaza de Arriba y se mantiene durante toda la segunda mitad del siglo XVI.

La trascendencia de esta importantísima obra de ingeniería hidráulica, tanto para el desarrollo de la ciudad como probablemente de fuente de inspiración en el pensamiento de Miguel SABUCO, merece un tratamiento especial, pues está insuficientemente conocida. Las noticias que tenemos se deben al P. PÉREZ DE PAREJA, que la conoció en la primera mitad del siglo XVIII muy arruinada (122). Éstas las aumento con las recogidas en las Actas Capitulares consultadas para este trabajo.

En su exposición, el mencionado autor, desmiente después de consultar el archivo municipal la tradición musulmana de su construcción, que no descubre y todavía desconocemos hoy, y en la misma expone el objeto de la construcción:

(115) José MARCO E HIDALGO, "Cultura Intelectual, y Artística. (Estudios para la Historia de la Ciudad de Alcaraz)" en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid) 7 y 8 (1908) p. 29 y nota 1.

(116) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fols. 262 v-263.

(117) Luis G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ y Alfonso SANTAMARÍA CONDE, *op. cit.* (109) pp. 106 y 118.

(118) *Ibidem*, p. 106.

(119) *Ibidem*, p. 118.

(120) Esteban PÉREZ DE PAREJA. *op. cit.* (24), p. 93.

(121) Como ejemplo, A.H.P. de Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 244, concejo de 29/XI/1547.

(122) "Violento como la pluma, para escribir este capítulo: lo uno, porque hablar de lo que deviendo estar con toda perfección, está arruinado, y por el suelo, parece superfluo; y lo otro, por la duda en el tiempo que se fabricaron", *op. cit.* (24), p. 89.



Foto 4: Puerta de la Aduana, siglo XVI. (Archivo fotográfico I.E.A.).

“...en la Plaza de arriba estaba todo el comercio, donde se mantenía la Casa del Corregidor, Carcel, Carnicería, y las casas de los Caballeros mas principales de la ciudad: necesitaban una fuente, por no bastar para el mucho gentio las cisternas, y argibes que avia en el castillo y evitar la molestia diaria de baxar a el Rio por el agua...” (123).

Seguidamente describe el trazado del ingenio, desde la formación del acueducto para tomar el agua y su conducción hasta la fábrica de los arcos del acueducto, mediante el cual era elevada hasta la Plaza de Arriba, su elevado costo y la penuria económica de la ciudad:

“...en el sitio comunmente llamado de la Mesta. Aquí determinaron apartar las aguas de el Rio, para la Fuente que avia de venir à la Ciudad; y para esto hizieron una obra igualmente costosa, y admirable, digna de mas cuidado de el que aora se tiene en conservarla: pues para la conducción de las aguas, rompieron por peñas vivas media legua de monte, en que se gastaron quarenta mil ducados. Fueron abriendo azequia, y encaminandola a el Cerro de San Christoval: pero como entre éste, y el de la Ciudad media el collado, y camino que basa à nuestra Señora de Cortes; para igualarlos, se hizo la obra maravillosa de los Arcos, mucha parte de ellos en dos ordenes, unos sobre otros; y éstos duplicados eran los que miravan a el camino de Cortes. Antes que se concluyesse la fabrica, se consumió el caudal de los propios...” (124).

Sin escrúpulos compara esta construcción a la de los Caños de Carmona y el acueducto de Segovia, afirmando además que “se admiraba en las Castillas” (125). Mayor fue el asombro de nuestro fraile-historiador cuando durante su investigación conoció las cuentas de los gastos realizados, escribiendo: “fueron tan excesivos, que parece no alcanza el guarismo a numerarlos” (126).

La obra, iniciada probablemente en la segunda mitad del XV, no se había finalizado al iniciarse la siguiente centuria, y el Concejo había agotado los propios. Sus oficiales acuden en 1500 a los Reyes Católicos para obtener licencia para poder repartir “Algunas cantidades... para la continuación de la obra” (127) y la Real Chancillería de Granada autorizó la petición. Hubo de acabarse esta obra en la primera mitad del siglo XVI pero tan débil, que en la segunda mitad ya se encuentra arruinada. La economía alcaraceña, por otra parte no es más boyante que antes. En 1555, Carlos I, autorizaba al Concejo para reanudar las obras del acueducto, pagando el costo de los propios (128). En 1571 en lugar de reedificar

(123) *Ibidem*, pp. 89-90.

(124) *Ibidem*, p. 90.

(125) *Ibidem*, p. 91.

(126) *Ibidem*, p. 90.

(127) *Ibidem*, pp. 91-92.

(128) Aurelio PRETEL MARÍN, op. cit. (64), p. 47.



Foto 5: Acueducto para la conducción del agua, siglo XV-XVI. (José CANO VALERO)

los caños con piedra, se hacen de madera, más barato, pero también menos duraderos. Para PÉREZ DE PAREJA:

“Ojala no hubieran dado oídos, ni el Rey, ni el Consejo a la propuesta de los conductos de madera, pues de ella nació la total ruina de la fabrica. Diose la facultad para reparar la obra, pero no se executo, contentandose con poner dos ordenes de conductos de pino” (129).

El estado de ruina continuó durante todo el reinado de Felipe II. En 1576 Hernán MARTÍNEZ, Administrador del agua de la ciudad, informaba a los oficiales del Concejo “*que en el edificio del agua para venir a esta ciudad se a caydo y hundido cierta cantidad de madera de los andamios de cuya causa no viene agua a esta ciudad sino se erredifica*”. Los oficiales acuerdan que se haga la reparación, no sin que algunos de ellos critiquen las medidas que se venían tomando en el acueducto, y piden medidas más eficaces, pues con el gasto invertido cada año en los andamios se podría consolidar la obra (130). Esta acción era imposible dada la pobreza del Concejo, por lo que el Corregidor aprobó el acuerdo anterior, autorizando el gasto hasta veinte ducados. Lo mismo se informa en 1577, y se toman las mismas medidas (131).

6. SOCIEDAD Y CULTURA

Contrasta en Alcaraz como, paralelamente al agotamiento social, económico y político de fines de la Edad Media, se desarrolla en ella una gran actividad constructiva y monumental y aparecen notables figuras de la cultura, que ensanchan ésta y engrandecen la ciudad.

El primero de estos grandes fue Pedro de VANDELVIRA (1476-1565), progenitor de una familia de artistas; el más célebre de ellos es Andrés de VANDELVIRA, a quien se le atribuyen las obras iniciadas por su padre y en las que trabajan sus dos hermanos Francisco y Cristóbal (132); Miguel SABUCO, que es el más universal de todos los alcaraceños; Pedro SIMÓN ABRIL; el gran ÁLVAREZ, filósofo y humanista. Al comienzo de la centuria siguiente, el filósofo Sebastián IZQUIERDO (1601-1681) y Gabriel de PAREJA y QUESADA (1601-?) polígrafo y jurisconsulto (133), constituyen un digno epílogo para aquel Siglo de Oro alcaraceño.

Sin embargo, la presencia de esta pléyade de alcaraceños que llena el siglo XVI, no debe deslumbrarnos y hacernos pensar en una sociedad culta, instruida y dotada con suficientes y buenas instituciones docentes. Ello no es así.

(129) *Ibidem*, p. 92-93.

(130) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz) lib. 245, fol. 239.

(131) *Ibidem*, lib. 245, fol. 326.

(132) José MARCO E HIDALGO, “Cultura intelectual y artística. Estudios para la historia de la ciudad de Alcaraz” en *Revista de Archivos, Biblioteca y Museos* (Madrid) 18 (1908), pp. 195-201.

(133) *Ibidem*, pp. 182-190.

La sociedad alcaraceña, como en general toda la castellana, es mayoritariamente analfabeta, poco culta y dotada de escasos medios para desarrollar la enseñanza y la cultura. Es verdad que el Concejo de Alcaraz se esfuerza y tiene la voluntad de dotar a los alcaraceños más pobres de los medios a su alcance, pues los pudientes marchaban a las universidades, particularmente de Alcalá de Henares, la más populosa de España y una de la más nombrada en Europa (134), donde estudian, entre otros, Miguel SABUCO (135) y Sebastián IZQUIERDO (136).

La enseñanza y la cultura, como la salud y la beneficencia, la atienden los Concejos, los institutos religiosos y, otros particulares. La enseñanza, aunque se había secularizado mucho, sigue en manos, sobre todo, de los religiosos, que mantienen el monopolio de la cultura, y mucho más en las comunidades pequeñas. En Alcaraz se enseñaban las Primeras letras y Gramática.

Para la enseñanza de las *Primeras Letras* se contaba con un *Maestro de Escuela* (137) y una *Cátedra de Gramática* que ocupaba un Preceptor, ambos contratados por el Concejo de la ciudad. Según PÉREZ DE PAREJA, en el monasterio de San Francisco (fundado en 1443 extramuros de la ciudad y trasladado a ella en 1503) se leía Filosofía, Teología y moral escolástica (138), pero en él no se impartía ninguna enseñanza sistemáticamente, pues no se explica la avidez del Concejo de Alcaraz en 1576 por que se trasladen a esta ciudad los religiosos de la Compañía de Jesús de Segura de la Sierra.

Con el objeto de negociar lo antedicho, los oficiales alcaraceños acuerdan enviar a uno o dos Caballeros a la citada villa para que hablen con el Padre Provincial y les permita trasladarse a esta ciudad. A cambio ofrecen "*el salario que da a vn preceptor porque ensenna gramatica tiniendolos los padres de la conpannia y mostrandola y obligandose a ello, y quinze mill maravedis que da a vn capellan que dize misa en el ayuntamiento desta ciudad los dias que lo ay y las fiestas en la carzel y haziendolo y cuydando del espital y les dara seis mill maravedis que dan a vn maestro desquela para que ensene a los ninos la doctrina y a leer tiniendo ellos persona que lo haga que todo ello viene a ser cinquenta y vn mill maravedis*" (139). El Concejo de Alcaraz, lo que pretende, además de atraerse a los religiosos y monopolizar en ellos la enseñanza, es mantenerla atendida y asegurar la continuidad de los docentes. Pero entonces no aceptaron, porque hasta 1617 no se encuentran instalados en Alcaraz los jesuitas (140).

(134) Roland MOUSNIER, "Los siglos XVI y XVII. El proceso de la civilización europea y la decadencia de Oriente (1492-1715)" en *Historia General de las Civilizaciones*, dir. por Maurice CROUCET, Destino, Barcelona, 1981, p. 29.

(135) Domingo HENARES MARTÍNEZ, *op. cit.* (1), p. 75.

(136) José Luis FUERTES HERREROS, *La lógica como fundamentación del arte general de saber en Sebastián Izquierdo. Estudio del "Pharus scientiarum (1659)"*, Universidad de Salamanca, I.E.A., Salamanca, 1982, p. 47. Sin embargo, como casi siempre ocurre, no hay pruebas de ello.

(137) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 217.

(138) Domingo HENARES MARTÍNEZ, *op. cit.* (1) p. 57. cit. a Benjamín MARCOS, *Miguel Sabuco*, Madrid, 1923, p. 88 y José MARCO E HIDALGO, *Biografía de Doña Oliva de Sabuco*, Madrid, 1900, p. 45.

(139) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 217.

(140) Domingo HENARES MARTÍNEZ, *op. cit.* (1), p. 56; y más recientemente, José Luis FUERTES HERREROS, ha escrito que los jesuitas no residen en Alcaraz hasta 1619, *op. cit.* (136), p. 46.

La primera noticia que tenemos de un preceptor en Alcaraz es de 1523, por un asiento con el bachiller VILLAR a quien se le pagaron ocho mil maravedís anuales de las Tercias para enseñar Gramática (141). En 1574 se contrataba al bachiller GUTIÉRREZ por cuatro años (142); al final del cuatrienio se le despedía (143). En 1578 es profesor contratado el Licenciado Pedro SIMÓN ABRIL, natural de la ciudad, que había destacado ya como docente y escritor, virtudes que sólo se le reconocen en parte: "pareció bien a todos su suficiencia y habilidad" (144). El salario asignado era de 30.000 maravedís; pero, a mediados del año siguiente solicita que se le den 50.000 porque "no se puede sustentar de causa que los más oyentes son pobres y no le pagan cosa alguna", ofreciendo a cambio, "demostrar á los dichos mozos estudiantes de balde que son pobres y de leer una lección de retórica". El Corregidor, en cambio, ordenó que se pidiera licencia a su Magstad para darle solamente 10.000 maravedís más (145).

Pedro SIMÓN ABRIL, no sabemos si acuciado por la necesidad o deseo de verse mejor remunerado, abandonó su ciudad natal en el mes de agosto de 1583 y marchó a tierras del reino de Aragón, donde ya había enseñado y desarrollado su actividad creativa. Desde allí escribe al Concejo renunciando a su ocupación de Preceptor en Alcaraz, disculpándose por hallarse imprimiendo un catecismo. En octubre del año siguiente, el Prior de la Seo lo nombraba lector de la Universidad de Zaragoza (146).

El concejo de Alcaraz, probablemente, no cubrió la plaza de Preceptor de Gramática abandonada por SIMÓN ABRIL, pues en 1589 nombraba por un mes al licenciado MOLINA, vecino de la ciudad, porque "los hijos de esta ciudad andan destruidos y pierden mucho de lo que habían aprendido" (147).

Por estos años, el 25 de octubre de 1575 se encuentra en Alcaraz Francisco de GUZMÁN, "*Cronista que dize ser de los hechos del sennor don Juan de Austria y del levantamiento de la guerra del Reyno de Granada y de lo que las çiudades y caualleros particulares syrvieron*" con el objeto de recoger noticias de la participación de esta ciudad en la guerra de Granada. El huésped se dirigió al Concejo, que encargó a los regidores Francisco GUERRERO DE LUNA y a Cristoval de BELVAS, le informasen "*de los servicios y grandes gastos de esta ciudad hizo en aquella ocasión y los que los cavalleros vezinos desta çiudad sirvieron*" (148).

En esta centuria, de renacimiento cultural, se desarrollan en Europa círculos culturales (149), en los cuales se ponen en común los conocimientos y los

(141) José MARCO E HIDALGO, *Biografía de Doña Oliva Sabuco*, p. 45; A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 244, concejo de 17/XII/1547.

(142) *Ibidem*, p. 45 y, A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fols. 138-139 v.

(143) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 354 v.

(144) *Op. cit.* (136), 18 (1908), p. 388.

(145) *Ibidem*, pp. 389-390.

(146) *Ibidem*, pp. 390-391.

(147) José MARCO E HIDALGO, *op. cit.* (140) p. 46.

(148) A.H.P. Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 210 v.

(149) Roland MOUSNIER, *op. cit.* (133) pp. 22-25.

descubrimientos realizados. ¿Ocurre lo mismo en Alcaraz con estos intelectuales, como ya han apuntado otros historiadores? (150). No se dispone de muchas noticias donde se encuentren relacionados estos alcaraceños, pero las pocas, nos llevan en esta dirección. Al menos, el doctor HEREDIA, que se ha documentado ejerciendo la profesión de médico en la ciudad, era amigo de SABUCO y lo encontramos invitado en el bautizo de Oliva SABUCO (151). El licenciado Juan de SOTOMAYOR (1565-?), poeta y juriconsulto, de la misma edad que la anterior, le compuso a ésta dos sonetos, guardando en ellos celosamente la verdadera autoría de la *Nueva Filosofía* (152). De este último escribió PÉREZ DE PAREJA: "un célebre poeta" (153), aunque conocido más en opinión de MARCO E HIDALGO por su vinculación con Oliva (154), a quien se le atribuye un canto fúnebre a Felipe II, compuesto seguramente para las honras que celebró el Concejo de Alcaraz a su muerte. Al mismo, muy probablemente, asistiría Oliva, que si bien no es la autora de la *Nueva Filosofía*, como demostró en 1903 MARCO E HIDALGO (155), ello no debe ir en menoscabo del interés por la cultura como dejaron manifiesto sus contemporáneos.

Finalmente, aunque no tenemos testimonios, no debemos olvidar a los Vandelvira ni a Pedro SIMÓN ABRIL, quienes durante sus estancias en la ciudad de Alcaraz aprovecharían el tiempo para intercambiar opiniones y conocimientos con los anteriores. También está el desconocido fray TORIBIO... Quizá, con el tiempo, encontremos más noticias para fundamentar mejor esta intuición, que nace del análisis de sus obras y del cruce de sus vidas por las calles de Alcaraz en los mismos años.

J. C. V.

(150) Fernando RODRÍGUEZ DE LA TORRE, "Sabuco y el «Cometa» de 1572", en *Al Basil* (Albacete) 20 (1987), p. 6.

(151) Op. cit. (136), p. 31.

(152) *Ibidem*, p. 34.

(153) Op. cit. (136), p. 198.

(154) Op. cit. (136), p. 50.

(155) José MARCO E HIDALGO, "Doña Oliva de Sabuco no fue escritora. Estudios para la Historia de la Ciudad de Alcaraz", en *R.A.B.M.* (Madrid) 7 (1903) 1-13.